UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 296 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 ABR. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por el estudiante Joel Elías Avendaño Conde sobre tacha del Abog. Nilo Raúl Palacios García; y

CONSIDERANDO:

Que, con el escrito de registro Nº 01098, de fecha 24 de febrero de 2017, Joel Elías Avendaño Conde, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, ha solicitado la tacha del Abog. Nilo Raúl Palacios García, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, de conformidad con el artículo 14° del Reglamento de Tacha de Docentes o Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 247-2014-UNSCH-CU, para cada caso de tacha de docentes el Consejo Universitario designará una Comisión Especial encargada de investigar y adoptar las acciones necesarias para el examen de los hechos denunciados, a fin de establecer la procedencia o improcedencia de la Tacha. Dicha comisión estará integrada de la siguiente manera: Un Profesor Principal, un Profesor Asociado, un Profesor Auxiliar y tres estudiantes propuestos por el tercio estudiantil, todos ellos no pertenecientes a la Escuela y a la Facultad del docente en proceso de tacha. El presidente de la comisión tiene voto dirimente en caso de empate en la votación de los acuerdos;

Que, resulta necesario conformar la Comisión Especial encargada de investigar los hechos denunciados en la tacha contra el Abog. Nilo Raúl Palacios García, Profesor Asociado a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en armonía con el Reglamento de Tacha de Docentes o Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 18 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 296 -2017-UNSCH-CU

Artículo Único.- CONFORMAR la Comisión Especial encargada de investigar los hechos denunciados en la tacha contra el Abog. NILO RAÚL PALACIOS GARCÍA, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Presidente: Mtro. JAIME ZENÓN AMÉZQUITA ALTAMIRANO
Profesor Principal

Miembros: Ing. INDALECIO QUISPE RODRÍGUEZ
Profesor Asociado

Mtra. MARIZABEL LLAMOCCA MACHUCA
Profesora Auxiliar

Est. MELITON GUILLÉN GUTIÉRREZ
Escuela Profesional de Agronomía

Est. ERICK CANGANA JANAMPA
Escuela Profesional de Economía

Est. DARWIN FRANK PUJAICO BUITRÓN
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DR. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Fac. de Derecho y Cs. Políticas/Escuela Profesional de Derecho
Departamento Académico de Cs. Jurídicas
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)/Of.de Personal
Órgano de Control Institucional
Comisión Especial (06)
Abog. Nilo Raúl Palacios García
Est. Joel Elías Avendaño Conde
Tribunal de Honor Universitario
Archivo

CAZP/oegj.